

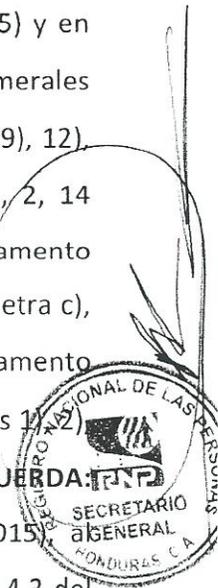


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 297 -2015.**- El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo, el día viernes cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015) y en aplicación a lo establecido en los artículos 1, 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 16 numerales 1), 7), 17 numerales 1), 2), 9), 23, 26, 27 numerales 3), 4), 5), 10), 29 numerales 5), 10), 15), 118 numerales 9), 12), 13), 17), 119 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 14 numerales 8), 9), 10), 18, 19 numerales 8), 9), 14), 22), 23) y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), m), 54 letra c), 59 letras a), c), e), h), II), 61, 63 letra c), 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 13), 112 letras i), j) y L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo; **ACUERDA:**

1) Destituir a partir del día martes (08) de septiembre del año dos mil quince (2015) al ciudadano **OSCAR ORLANDO DUBON CASTRO**, del cargo de Registrador Civil Municipal 4.3 del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua del Registro Nacional de las Personas, y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de las faltas graves cometidas por dicho empleado, consistentes las mismas en haber modificado registro completo: Nombre completo del inscrito, padres y fecha de nacimiento, así: Según auditoría solicitada al Departamento de Informática a la inscripción de nacimiento No. **0301-2002-00071**, en fecha 10 de agosto del año 2015, informaron lo siguiente: Nombre de usuarios que modificaron: **0301PANDARA** perteneciente a **PERLA YADIRA ANDARA**; y, **0301ODUBON** perteneciente a **OSCAR ORLANDO DUBON CASTRO**. En fecha: 18/06/2004, Hora: 12:33:53, Usuario: **0301PANDARA**, Terminal: **COMAYO5**, Antes: **FATIMA YOLIBETH SANCHEZ GARCIA**, Después: **YUNEYSY HERNANDEZ**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

[Handwritten signature]
08/09/15



Registro Nacional de las Personas

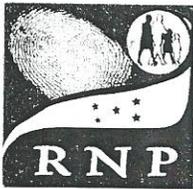
CANALES, (padres) Antes: **JIMMY WALTER SANCHEZ BENITEZ Y DILCIA LOURDES GARCIA VASQUEZ**, Después: **MARITZA HERNANDEZ CANALES**, (fecha de nacimiento): Antes: 12/10/2002, Después: 15-10-2001.- En fecha: 05/11/2014, Hora: 12:01:45, Usuario: **0301ODUBON**, Terminal: **JULIE**, Antes: **YUNEYSY HERNANDEZ CANALES**, Después: **FATIMA YOLIBETH SANCHEZ GARCIA**, (padres) Antes: **MARITZA HERNANDEZ CANALES**, Después: **JIMMY WALTER SANCHEZ BENITEZ Y DILCIA LOURDES GARCIA VASQUEZ**, (fecha de nacimiento): Antes: 15-10-2002, después: 12/10/2002.- La misma Auditoria refleja que en fecha 18 de junio del 2014, se emitieron cuatro Certificaciones de Acta de Nacimiento con el mismo Usuario que modificó la inscripción (**0301PANDARA**) y posteriormente en fecha 05-11-2014 se emitieron tres certificaciones de Acta de nacimiento a nombre de **YUNEYSI HERNANDEZ CANALES**; se siguió con la investigación en fecha 11 de agosto del 2015 al Registro Civil Municipal de Comayagua, por lo que al verificar el libro original de nacimiento donde se encuentra ubicada la inscripción de nacimiento No. **0301-2002-00071**, ésta corresponde a la ciudadana: **FATIMA YOLIBETH SANCHEZ GARCIA**, no encontrándose inscripción a nombre de: **YUNEYSY HERNANDEZ CANALES**, y al verificar el Tomo se encontró una Certificación de acta de nacimiento original a nombre de **YUNEYSY HERNANDEZ CANALES**, marcada con la letra "OJO", el señor **OSCAR ORLANDO DUBON CASTRO**, confesó que él la había marcado, que era su letra; asimismo, se quitaron dos rótulos de las vitrinas que dicen así: NO se está entregando partidas de nacimiento a menores de edad solamente a sus padres y solo se entregan certificaciones de nacimiento a interesados, padres o hijos, caso contrario presentar "CARTA PODER NOTARIADA".- De lo anterior se deduce que el señor **OSCAR ORLANDO DUBON CASTRO**, cometió faltas graves en el desempeño de sus funciones como Registrador Civil Municipal 4.3 del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, al haber hecho lo anteriormente descrito, además, dicho señor modificó la inscripción de nacimiento No. **0301-2002-00071** que estaba a nombre de **YUNEYSY HERNANDEZ CANALES** que no le pertenece a esa persona,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

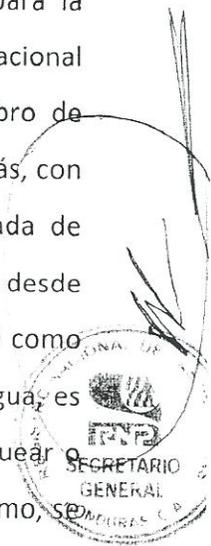
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

procedió de oficio a modificar dicha inscripción que pertenece a **FATIMA YOLIBETH SANCHEZ GARCIA** a favor de ésta última que es lo correcto, y que conforme al libro original no lo realizó siguiendo el procedimiento señalado por la Ley del Registro Nacional de las Personas (RNP), ya que al verificar que se había suplantado la información cometándose el delito de falsificación de documentos públicos, debió denunciarlo ante las autoridades correspondientes para la investigación del caso y se emitiera la resolución por parte del Directorio del registro Nacional de las Personas para regresar la inscripción conforme al estado original según el libro de nacimiento, requisito que no cumplió el señor **OSCAR ORLANDO DUBON CASTRO**; además, con el agravante que ésta falsificación se realizó con un Usuario asignado a una empleada de nombre **PERLA YADIRA ANDARA LOPEZ** que se encuentra con licencia sin goce de salario desde el 10 de julio del 2013, hasta el 09 de agosto del 2015, y que el señor **DUBON CASTRO** como Registrador Civil Municipal 4.3 del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, es el encargado de la Oficina y de asignar los usuarios a los empleados, así como de bloquear o cancelar los usuarios de los empleados que ya no se encuentran en la Institución; asimismo, se extralimitó en sus funciones y abuso cometido al emitir disposiciones en cuanto a la entrega de certificaciones que no están contempladas en la Ley, reglamento, Manuales y Circulares del Registro Nacional de las Personas.- Por lo que, de acuerdo a la normativa relacionada cometió las faltas graves señalada. Todo lo anterior está probado, hechos ocurridos de los cuales hasta el 04 de septiembre del 2015 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, como autoridad nominadora, en virtud de haberse enterado en ésta sesión ordinaria del **INFORME No. 128-IG-2015** de fecha 31 de agosto del 2015 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, y estos extremos facultan al patrono a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el Registro Nacional de las Personas de acuerdo a la normativa mencionada; con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñando, al haber cometido las faltas graves mencionadas; haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones, no acató, ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el patrono o su Representante, así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer las faltas graves señaladas. 2) Autorizar al señor Director, Abogado Miguel Villeda Villeda, para que proceda a firmar el respectivo Acuerdo de destitución del señor **OSCAR ORLANDO DUBON CASTRO**, Registrador Civil Municipal 4.3 del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua del Registro Nacional de las Personas. 3) Instruir a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que se tramite a favor del señor **OSCAR ORLANDO DUBON CASTRO** únicamente el pago de los derechos irrenunciables que corresponden de conformidad con la ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Director, Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **NOTIFIQUESE.- F) ABOGADO MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil quince.



Fernando F. Anduray Díaz
FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 298 -2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo, el día viernes cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015) y en aplicación a lo establecido en los artículos 1, 4, 16 numerales 7), 17 numerales 1), 2), 9), 119 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2 y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 letras a), c), 53 letras a), b), c), h), 54 letra c), 55, 56, 57 letras b), d), 58, 61, 63 letras a), c), 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo de Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 13), 98 numeral i), 111 numeral 10), 112 letras i) y L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo; **ACUERDA:**

1) Cancelar por despido a partir del día nueve (09) de septiembre del año dos mil quince, a la ciudadana **ZOILA MIREYA MARTINEZ VALERIANO**, del cargo de Transcriptor de Datos del Departamento de Identificación del Registro Nacional de las Personas del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, funcionalmente en el Departamento de Asesoría Técnica, Planificación y Desarrollo Institucional, sin responsabilidad para la Institución, en virtud de la falta grave cometida por dicha empleada, consistente la misma en haber faltado a sus labores los días 02 y 22 de julio de 2015 sin justificación alguna, según reporte de inasistencias y llegadas tardías preparado por el señor **DENNIS ARMANDO CRUZ MURILLO** Inspector General de tiempo, comprendido del 26 de junio al 25 de julio del 2015, siendo reincidente en la comisión de faltas leves, menos graves hasta convertirse en falta grave por esa misma comisión de llegadas tardías y faltar días completos a su trabajo sin justificación alguna o hacerlo extemporáneamente, habiendo sido sancionada con la aplicación de la sanción correspondiente



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

en varias ocasiones como ser llamadas de atención de forma verbal, llamadas de atención por escrito, suspensión de sus labores sin goce de salario, habiéndole seguido todo el procedimiento legal respectivo, hasta llegar a la aplicación de ésta sanción que se convirtió en falta grave por la reincidencia en las faltas mencionadas; lo que conllevó a la Institución a su cancelación por despido sin responsabilidad para mi representada.- Todo lo anteriormente relacionado está debidamente probado en el acta de audiencia de descargo y demás documentación que obra en el expediente y que se presentarán como medios de prueba en su momento procesal oportuno. Este hecho no pudo ser desvirtuado por la Señora **ZOILA MIREYA MARTINEZ VALERIANO** en la audiencia de descargo que se le verificó el treinta y uno (31) de agosto del 2015 por la Inspectora Legal de Recursos Humanos del Registro Nacional de las Personas, en su oficina de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, antes bien aceptó la falta grave cometida en el desempeño de sus funciones al poner excusas sin ningún fundamento legal, hechos ocurridos de los cuales hasta el 04 de septiembre del 2015 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, como autoridad nominadora, en virtud de haberse enterado como Directorio en esa sesión de la investigación realizada completamente, incluida por supuesto la audiencia de descargo, rendido por la Inspectora Legal de Recursos Humanos del Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en la normativa relacionada en el presente Acuerdo, con lo que se comprueba en este caso, que dicha empleada no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones especiales que le incumben en razón del cargo que ha venido desempeñando, haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones, no acató, ni cumplió órdenes e instrucciones que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante, así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer la falta grave señalada. 2) Instruir a los Departamentos de Recursos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

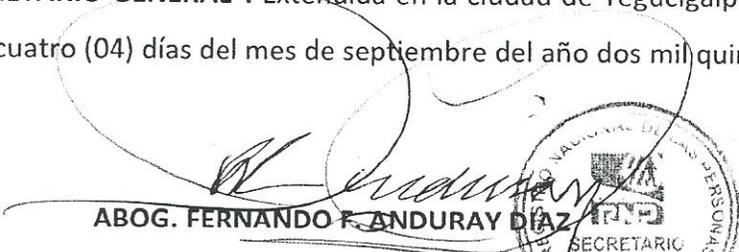
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Humanos y Administración General, para que tramite a favor de la señora **ZOILA MIREYA MARTINEZ VALERIANO**, únicamente el pago de los derechos laborales adquiridos que le corresponden de conformidad con la ley. **3) Comunicar el presente Acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Sub-Director Técnico, Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Inspectoría General, Identificación, Registro Civil Municipal del Municipio de éste Distrito Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- NOTIFIQUESE.- F) ABOGADO MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL RNP



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 299-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

- 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Oficial Civil Departamental de El Paraíso, con sede en el Municipio de Danlí, al Ciudadano **ALEJANDRO JOSE RIVAS SANCHEZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1971-02005, a partir del 01 de septiembre del año 2015 y reconociéndole la antigüedad a partir del interinato; en sustitución del Señor Álvaro Yefrin Valladares Ávila, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**.
- 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 300-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Oficial Civil Departamental de Colón, con sede en el Municipio de Trujillo, al Ciudadano **FREDY NOEL TORRES VARGAS**, con tarjeta de identidad número 0209-1979-01321, por el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del año 2015; en sustitución del Señor Edson Roberto Laboriel Alvarez, quien fue destituido de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Trujillo, Departamento de Colón y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 301-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Operador de D.V.T., dependiente del Departamento de Identificación, a la Ciudadana **DORIS NOEMY MEJÍA RAMIREZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1961-05062, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2015; en sustitución de la Señora Emma Susana Carrasco Espinal, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 302-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Ascender en el cargo de Operador D.V.T., dependiente del Departamento de Identificación, a la ciudadana **MARÍA AUXILIADORA CARRANZA**, con tarjeta de identidad 0601-1979-03708, efectivo a partir del 01 de septiembre del año 2015; en sustitución de la Señora Evelyn Rose Morales Lanza, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará un sueldo mensual de: **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

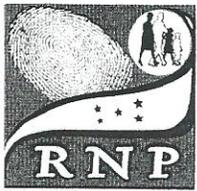
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 303-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Ascender en el cargo de Operador Control de Documentos, dependiente del Departamento de Identificación, al ciudadano **FRANCISCO JAVIER REYES LARA**, con tarjeta de identidad 0401-1985-00871, efectivo a partir del 01 de septiembre del año 2015; en sustitución de la Señora María Auxiliadora Carranza, quien fue ascendida a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará un sueldo mensual de: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00)**; el Señor Francisco Javier Reyes Lara, seguirá desempeñando sus labores, funcionalmente en el Departamento de Archivo Central. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

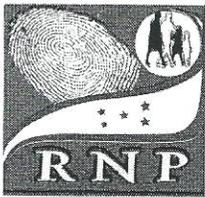
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 304-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central, a la Ciudadana **YENIBETH MEDINA SOTO**, con tarjeta de identidad número 0401-1985-00871, por el período comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2015; en sustitución del Señor Francisco Javier Reyes Lara, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará un sueldo mensual de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,465.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

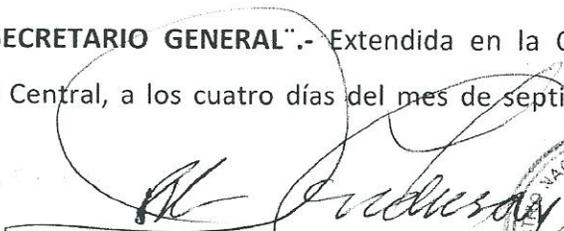
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 305-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Clasificador de Identidad, dependiente del Departamento de Identificación, a la Ciudadana **ZULEMA DEL CARMEN FLORES RODRÍGUEZ**, con tarjeta de identidad número 0701-1964-00041, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2015; en sustitución de la Señora Argelia Esperanza Castellanos Colíndres, quien interinamente pasa a otra plaza dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 306 -2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo, el día viernes cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015) y en aplicación a lo establecido en los artículos 1, 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 16 numerales 1), 7), 17 numerales 1), 2), 9), 23, 26, 27 numerales 3), 4), 29 numerales 2), 6), 11), 15), 118 numerales 4), 6), 7), 10), 12), 17), 119 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 19, numerales 2), 6), 16), 17), 30), 20, 21, 23, 24 numeral 1), 48), 25 numerales 1), 2), 13), 18), 26), 34), 35), 27 numeral 7) y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), m), 54 letra c), 59 letras a), c), e), h), j), k), ll), 61, 63 letra c), 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 13), 112 letras i), l), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo; **ACUERDA: 1)** Destituir a partir del día viernes once (11) de septiembre del año dos mil quince (2015), al ciudadano **PEDRO ANTONIO VILLATORO AVILA**, del cargo de Registrador Civil Municipal 2.3 del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida del Registro Nacional de las Personas, y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de la falta grave cometida por dicho empleado, consistente en que dicho Señor es el Registrador Civil Municipal del Municipio antes mencionado, y por consiguiente es el responsable de todo lo que acontezca en el referido Registro Civil Municipal; tal es el caso, según informe rendido por el empleado **OSCAR MAJANO**, Jefe de la Sección de Proveeduría del Registro Nacional de las Personas, en fecha 29 de septiembre del año 2014, envió al Registro Civil Municipal de San Francisco, Departamento de Atlántida, papel mecanizado que contiene la numeración correlativa así: 39421868, 39421869, 39421870, 39421871, 39421872, 39421873, 39421874, 39421875, enviado en la gira de TGR, recibida dicha numeración correlativa por el

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Señor Pedro Antonio Villatoro Avila; el papel mecanizado con la numeración correlativa enviado al Registro Civil Municipal de San Francisco, Atlántida, cuyos números hemos mencionado, fueron decomisados a una persona particular en el Registro Civil Municipal de El Porvenir, Departamento de Atlántida, por lo cual se le levantó audiencia de descargo al Señor Pedro Antonio Villatoro Avila, en fecha 12 de agosto del 2015, en la cual él acepta la responsabilidad de que una persona particular ande papel mecanizado en blanco de ese Registro Municipal, siendo él el responsable de dicha Oficina, con lo que está aceptando la falta grave cometida por su persona al haber salido de su Oficina el papel mecanizado enviado a su Registro Civil con la numeración correlativa referida, misma que fue recibida por su persona.- De lo anterior se deduce que el señor **PEDRO ANTONIO VILLATORO AVILA**, cometió falta grave en el desempeño de sus funciones como Registrador Civil Municipal 2.3 del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, al haber hecho lo anteriormente descrito.- Por lo que, de acuerdo a la normativa relacionada cometió la falta grave señalada. Todo lo anterior está probado, hecho ocurrido de los cuales hasta el 04 de septiembre del 2015 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, como autoridad nominadora, en virtud de haberse enterado en ésta sesión ordinaria del **INFORME No. 125-IG-2015** de fecha 24 de agosto del 2015 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, y es en esa fecha 04 de septiembre de 2015 que el Directorio de la Institución acordó destituir de su cargo al Señor **PEDRO ANTONIO VILLATORO AVILA**, en virtud de que este extremo lo faculta a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el Registro Nacional de las Personas de acuerdo a la normativa mencionada; con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñando, al haber cometido la falta grave mencionada; haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones, no acató, ni cumplió órdenes que de modo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

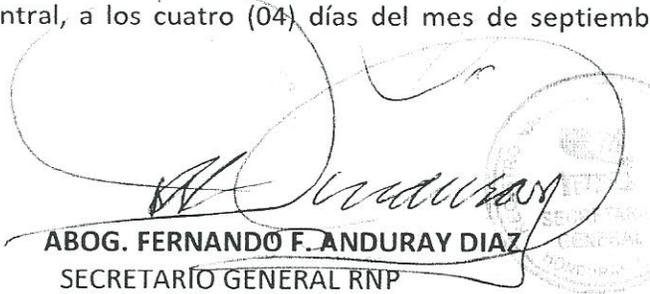
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

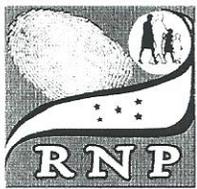
particular le impartió el patrono o su Representante, así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer las faltas graves señaladas. **2)** Autorizar al señor Director, Abogado Miguel Villela Villeda, para que proceda a firmar el respectivo Acuerdo de destitución del señor **PEDRO ANTONIO VILLATORO AVILA**, Registrador Civil Municipal 2.3 del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida del Registro Nacional de las Personas. **3)** Instruir a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que se tramite a favor del señor **PEDRO ANTONIO VILLATORO AVILA** únicamente el pago de los derechos irrenunciables que corresponden de conformidad con la ley. **4)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Director, Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **NOTIFIQUESE.- F) ABOGADO MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

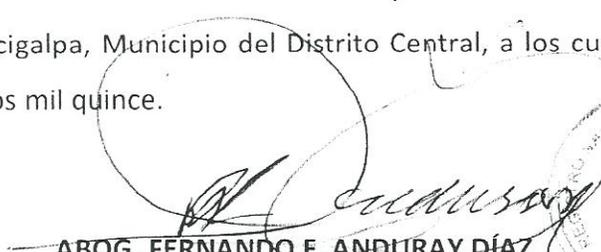
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 307-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Cancelación No. 288-2015, emitido por Directorio del RNP en Sesión Ordinaria celebrada el día martes 28 de julio del año 2015, a favor de la Señora **MARGIE IRLANDA BANEGAS SANCHEZ**, Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil; y que fuese efectivo a partir del 06 de agosto del año 2015. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

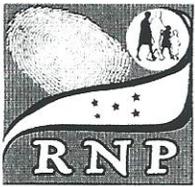

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

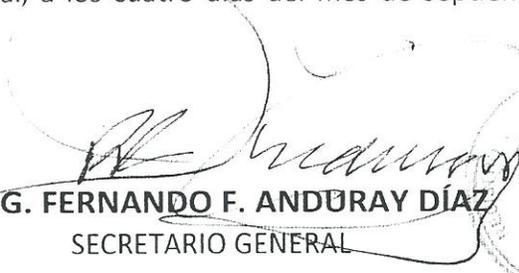
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 308-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Registradora Civil Municipal 3.3, del Registro Civil Municipal de Gualaco, Departamento de Olancho, a la Ciudadana **WENDY CAROLINA MELGAR RIVERA**, con tarjeta de identidad número 0801-1982-03137, por el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del año 2015; en sustitución del Señor Juan Ramón Zúniga Antúnez, quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará un sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Gualaco, Departamento de Olancho y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

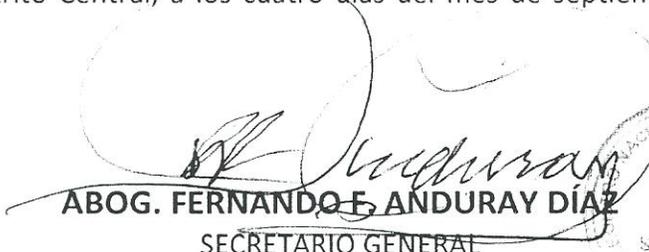
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 309-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al Ciudadano **KEVIN JOEL SEVILLA MATAMOROS**, con tarjeta de identidad número 0801-1990-23428, a partir del 01 de octubre del año 2015; en sustitución de la Señora Ana Georgina Rivera Hernández, quien fue cancelada de su cargo.- El nombrado devengará un sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5510
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 310-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Goascoran, Departamento de Valle, al ciudadano **CARLOS OSMIN GARCIA VELASQUEZ**, con tarjeta de identidad número 1706-1980-00685, a partir del 01 de octubre del 2015, en sustitución del Señor Carlos Osmin García, (QDDG).- El nombrado devengará un sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**.

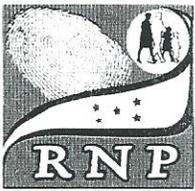
2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Goascoran, Departamento de Valle y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

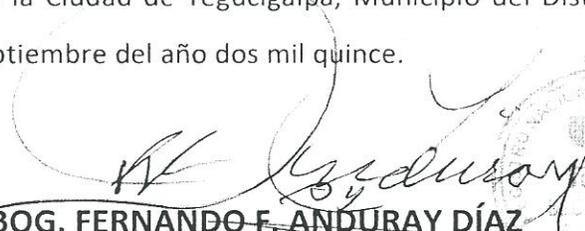


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 311-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Técnico Registral 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Arizona, Departamento de Atlántida, a la Ciudadana EVELIN ROXANA ZAVALA ALBERTO, con tarjeta de identidad número 0105-1990-0117, a partir del 01 de octubre del año 2015; en sustitución de la Señora Leyla Graciela Chávez, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Arizona, Departamento de Atlántida, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 312-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Clasificador de Archivo, dependiente del Departamento de Registro Civil, al Ciudadano **ALLAN NOE HERNANDEZ SOTO**, con tarjeta de identidad número 0801-1989-16105, a partir del 01 de octubre del año 2015; en sustitución del Señor Kevin Medardo Rodas Velásquez, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,231.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 312-A-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registradora Civil Municipal 4.3, del Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, a la Ciudadana **DULCE MILAGRO SOTO ARGUETA**, con tarjeta de identidad número 0824-1980-00396, por el período comprendido del 09 de septiembre al 08 de noviembre del año 2015; en sustitución de la Señora Roxana Lizeth Mejía Gallo, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**.

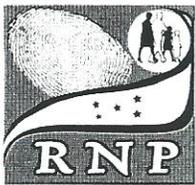
2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 312-B-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Reclasificar la Plaza del cargo de Asistente de Secretaría General, que ocupa la Abogada NORA AUDELINA POSADAS CABRERA, a la plaza de Agente de Inspectoría, dependiente del Departamento de Inspectoría General, a partir del 01 de septiembre del año dos mil quince, la plaza reclasificada conservará el sueldo mensual asignado en el presupuesto a la plaza anterior que se reclasificó; que es de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,900.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Inspectoría General y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Vilatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		